

Parral, 20 de Julio de 2012

DECRETO EXENTO N° 3718 /

**VISTOS:**

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
- 3) Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 16 de Diciembre del 2011, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2012.
- 4) Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes, de la Licitación ID 1754-32-L112, "Local para Capacitación".
- 5) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que es necesario fortalecer la implementación del nuevo Modelo de Atención en Salud Familiar a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal, por lo que se requiere realizar capacitación de nombre "Salud Familiar Nivel Medio"
- 2.- Que se necesita contratar Local con servicio de comida para desarrollar dicha Capacitación a realizarse los días 16 y 17 de Agosto del año 2012, para aproximadamente 50 funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

**DECRETO:**

**APRUEBESE**, Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de la Licitación Pública "Local para Capacitación" ID 1754-32-L112 Licitación Pública menor a 100 UTM.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

HUE/ARC/DDB/VRB/ESV/scm  
DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra



ISRAEL CURRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

DEPARTAMENTO JURIDICO  
DORIS DURAN BUSTAMANTE  
ASESOR JURIDICO

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL